



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD. N° 1056 - 01

Expte. 4.380/01

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la actividad de la Maestría en Estudios Histórico-Literarios de Fronteras generó ingresos y egresos por ser actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución H-154/00:

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la Maestría mencionada, según lo dispuesto mediante Circular 51-DGA-00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

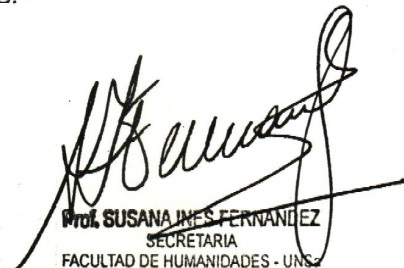
RESUELVE:

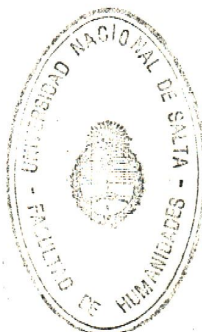
ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por la Maestría en Estudios Histórico-Literarios de Fronteras por la suma total de Pesos tres mil trescientos sesenta y dos con cuarenta y tres centavos (\$ 3.362,43).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.362,43) según la Orden de Pago N° 183-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Maestría en Estudios Histórico-Literarios de Frontera de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa